

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 026/2022-2023
10 de agosto de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 28 de julio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 28 de julio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 017/2022-2023 de fecha 03 de agosto de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 28 de julio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de la Subgobernación de la Provincia Ballivián por un monto de **Bs.740.801,05 (Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Uno 05/100 bolivianos)** para la inscripción del Programa 99 0 025 "Deuda Pública



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Flotante (Devengados)" en el Presupuesto 2022 para hacer efectivo el pago de los gastos devengados no pagados al 31/12/2021 por dicha instancia, recursos provenientes de los programas: Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni y Fortalecimiento a la Gestión Pública de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme al cuadro **DE: A:**

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 28 de julio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 017/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 03 de agosto de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, dichas modificaciones presupuestarias no obstaculizan el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 026/2022-2023, de fecha 10 de agosto del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 017/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 03 de agosto de 2022 y en consecuencia determinó aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:





ASAMBLA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

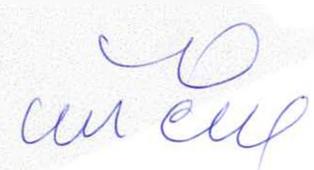
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de la Subgobernación de la Provincia Ballivián por un monto de **Bs.740.801,05 (Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Uno 05/100 bolivianos)** para la inscripción del Programa 99 0 025 "Deuda Pública Flotante (Devengados)" en el Presupuesto 2022 para hacer efectivo el pago de los gastos devengados no pagados al 31/12/2021 por dicha instancia; recursos provenientes de los programas: Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni y Fortalecimiento a la Gestión Pública de las Entidades Territoriales Autónomas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE


Monica Nuñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SUB GOBERNACION PROVINCIA BALLIVIAN
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "ENTRE PARTIDA DE GASTO DE PROGRAMAS"
GESTION 2022
(Expresado en Bs)



DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	7	15	43	0	90	4.5.1	20	220		APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	
									22110	Pasajes al Interior del País	8.040,42
									22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	101.208,00
									23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	80.000,00
									25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	2.064,00
									22500	Seguros	2.000,00
									25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	600,00
									24120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	10.000,00
									26990	Otros	20.000,00
									32100	Papel	12.000,00
									33300	Prendas de Vestir	5.000,00
									33400	Calzados	3.000,00
									34300	Llantas y Neumáticos	10.042,63
									34700	Minerales	292.400,00
									39100	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	1.800,00
									39500	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	5.672,00
									39800	Otros Repuestos y Accesorios	114.591,00
									43120	Equipo de Computación	14.000,00
										SUB TOTAL A DISMINUIR	682.418,05

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	4	4	16	0	94	111	20	220		FORT. A LA GESTION PUBLICA DE LAS ENT. TERRITORIALES AUTONOMAS	
									22110	Pasajes al Interior del País	20.000,00
									22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	20.000,00
									23100	ALQUILER DE INMUEBLES	10.000,00
									25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	2.000,00
									31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	6.383,00
										SUB TOTAL A DISMINUIR	58.383,00
										TOTAL A DISMINUIR	740.801,05

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	39	72	99	0	25	1.7.0	20	220		DEUDA PUBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS) SUB. GOB. PROV. BALLIVIAN.	
									66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	77.101,52
									66210	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	39.833,33
									66220	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	584.980,00
									66230	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	13.000,00
									66400	Gastos Devengados No pagados por Retenciones	25.886,20
										TOTAL A INCREMENTAR	740.801,05

Wsoya
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
 SUB GOBERNACION PROVINCIA BALLIVIAN
 Calle: Reyes - Beni - Bolivia

[Signature]
Arnulfo Martínez Daguer
 SUB-GOBERNADOR
 Prov. Gral. José Ballivián -

